

Epis.

1804

Enmò. Senor = Quando las operaciones de los Hombrs, no son divididas por la Vera Razon, precisa, e indispensabl^{te}, han de precisarse de exalto en exalto: el D. D. Diego de Silva, cura de la Paro. de Chuchil del Partido de Villahermosa, de esta Int.^a y su procedim. nada Chuziano, ni arreglado à su Carácter y Emp.^o, es el Objeto del Exped.^{te} original q.^e incluye a.V.C. = Este tiene por principio, el q.^e habiendo r.e. à queja de su Feligreses, mandado por su Sup.^{ca} dec.^{to} de 20. de Abril del año pp. que el Subd. del citado Part.^{do} prevendiese à quien en egecion su ant.^{ca} Sup.^{ca} Reduc.^{to}, poniendo en manos legas los Parrochos de las Cofradias por ser impropio à un Parrocho, mezclarse en asuntos extraños à su Ministerio, y q.^e igualm. fijase el Arancel en las Puercas de la Eja. de su Dec.^{to}: viendo dicho Feligreses que no tenia efecto esta provida y justificada determinacion, por colucion precisam.^{te} del Subd. con el cura, ocurrieron à la Int.^a à pedir su cumplim.^{to} = En su virtud, se libio el decreto N.^o 1, remitiendo al Jurgado Eccl.^{co} lo pertenec.^{te} à el, y mande q.^e el Subd. me pasare dho. Sup.^{ca} dec.^{to}, como tambien la comparencia de la Virgen q.^e se anunciaba ser su amonia, y aunque se ocultò à esta, sabiendo hallarse en la ciudad por miram.^{to} à su salud, no p^udiere su descubrim.^{to} pareciendome sufici.^{te} la separacion de la doctrina = Parada la dñ. Repetic.^{ta}, antes de q.^e se recibiese la concepcion N.^o 7 se repitio la Repres.^{ta} N.^o 5 en cuya virtud se mandò sobrecautar dicha dñ., y concurso el Subd. incluyendo la Sup.^{ca} dñ. N.^o 19, exponiendo en el papel N.^o 10 q.^e quando en la ant.^{ca} N.^o 7 me anuncio no poder remitir el sup.^{ca} dec.^{to} q.^e se le pedia, aun no habria recibido el q.^e me remitia: por todo esto iba r.e. penetrando quanto proteccion se dispensava el Subd. à este Parrocho, y como aspirava à dejar invidias sus dep.^{tes} Chuchil. dirigira al alivio de aquellos Pobres Naturales = Recibida en Sup.^{ca} dñ., y en virtud del Real N.^o 11 de 26 de Mayo el dec.^{to} de su margen Reducido al cumplim.^{to} de lo mandado p.^{te} r.e., q.^e ageria de ello, y de quanto se espicaz p^udiere se han hecho, no ha sido posible conseguir su egecion, à causa de que este Parrocho por todos los medios q.^e le ha dicado su coquina, ha procurado entorpecerlos por la utilidad q.^e le reporta el

CO-MI
 CAJ. 19
 DOC. 1214
 Fol. 4
 1804



Misc.
 1214

manejo de otros bienes temporales, de que no quiere
desprenderse como las Oblig. de su estado, y aliviar
ni menys arreglar como debe al Arancel en la exacci.
de los dñs. Parrochiales - Llen bien la contentacion de
f. creera q. precisam. se habla de tener efecto lo disp.
y así mismo el dec. equitativo, y arreglado N.º 1º, pero
el solo papel de f. 16 q. puso el cura al subt. bario para
q. ere suspendiendo la egecucion de quanto se le ordeno
me quiere la contentacion N.º 18, procurando coadyu-
bar alar pervertir ideas de aquel, figurandolo un san-
tallo en su Minut. y al fin no se verifico la taula.
de los ganados à many señalarey al pretexto de suponen
el cura que no eran copias por no constar de hermano,
pensando con malicia ignorancia q. solo eran eran
las q. estaban tas à la jurisdiccion ord. y precedien-
do por Conig. la sup. Resolucion N.º 18, y las en su vir-
tud libradas por la M.ª de Sinsemburgo & esta infundada
Resolucion se proveyo el dec. al margen N.º 18 y con tal
hasta hoy ves que no ha sido posible lograr q. otros bie-
nes en un ner semp. se hayan pasado à many legas, ni se conde-
guira, mientras su Ex.ª no empena su honor en
hacer obedecer sus ordenes, haciendo plalm. q. ere Parro-
cho se sepate de su doc.ª y pare à otra donde no tenga
en q. emplear su abandona = En dñs. Cap. de f. 16 y f. 18.
se supone fijado el Arancel en la ff.ª & aquella doc.ª
desde el año de 1767, mas ha visto de q. en el Escrito de
f. 18 se asegura por ere Parrocho que la jurisdiccion M.ª no
tiene facultad de mandarlo fijar, y q. la costumbre es
la que debe gobernar, que se presumira, si no que è ofal-
so haberse puesto tal Arancel, è q. solo sería de parad.
pero, y que nunca se arreglaba à él, y si unicamente à
su capricho, y lo q. le diceba su codicia, por las proprio-
ner de sus señores = Conveniam. se pres. el Escrito de
f. 20, y aun q. como q. sus arrazones, no procedian mas que
influido por el d.ª Silva, como eran sus compadres dud
tratado de él à la parte de los quesos contra dñs. Silva
provei el dec. N.º 22, procurando contar el escandalo q.
causaba la multitud de gente q. cada dia se agol-

para à implorar su^a y buscar el amparo de relacione de
q^d si batia el cura à la Doc^a precisam^{te} supplicacion tod^a
figura de su genio inhumano, y por eso quando se le in-
firmo do^o auto, à una voz conteraron q^d todo obedecian
como no les obligaren à tener de cura al D^o Alba =
conociendo el interese que hava tomando la adopcion de
ellos religiosos à su Parrocho, origen ya de la continua
persecucion q^d sufian, que tambien en tiempo del fin
Almo. Sr. do^o D. D. Juan. do^o Sanchez interpusieron
iguales quejas, y afuera de profetas, logro ten re^o;
pero sin que se viese la enmienda. Pare al Sr. Pro^o
cap^o el opio re^o haciendo pres^o la necesidad q^d habia
de q^d este cura no figurase à su Doc^a, interin se fene-
cia la acusacion q^d le tenian interpuesta, como que
segun la exarperacion de la Seneca tenia alguna funera con-
secuencia, y se me concesio q^d la cura no se hallava en
estado de tomarse temprano Resolucion, segun aparece de el
Oficio re^o de 26 en que dicho Sr. Pro^o manifiesta claram^{te}
su proteccion al cura, tomando con denario esta arreglada
y quid^o sollicitud, y sin embargo he visto q^d el D^o Alba no u
ha atrevido à bolber à su curato por que su comencia de
cura q^d el mal trato dado à los ovejas q^d le le encarga-
ron le ha atrido la indignacion de ella = El D^o Alba
no ha sido solo Parrocho, si no tambien Jur^o pro q^d
segun lo pedido en el Exordio re^o tambien ha tenido la
facultad de elegir obis en su Doc^a, y p^a contar este abu-
so intolerable dirigid siempre à fomentar su impio pro-
cedim^{to}; temiendo mas de su satisfuccion que el auto
q^d le lucique = El Papel re^o dirigid q^d el sub^o en
conteracion à la oir q^d u le paio en virtud del auto an-
de 22, es el mayor comprovanee de que q^a en el Parrocho
no hay mas Arancel q^d el reprochado conierzo, ò idicito,
comtrato q^d media entre el y los do^o enfer^o. En el vera re-
expi^o q^d los funera de los q^d se expresan se apuntaron
en 25 q^o q^d asunto debe intervenir entre un Parrocho, y
su Relig^o. Es quiza algun comercio el estableido entre
ellos para q^d precedan asuntos de precios. No es de extra-
ñar por que la cura de dios por la codicia de los
mal^o do^o enfer^o, se ha convertido en cura de

Hobra
un ja-
mai lepa
rabo

Contratación, y merecían desde luego se les hechara de ella
con el rigor q^e el Salvador del mundo usó con los q^e
profanaban el templo. Que impiedad no exija una
suma tan considerable à una infeliz vinda Ind.^a Tiba
q^e no tendia otro tanto en todo el valor de sus Bienes,
sino hijos q^e mantenen à costa de su sudor. En que ca-
pitulo se France el se encuenra el pago se era lantid.
que un Tribu. El Cap. de la sinodal q^e se cita en
Ind. Papel, no es sino una capa p^a por el bengar lo Pa-
rochoy sus Rentim. ^{te} Quaximulares. Al presento se doc^a
y mira lo gran loger à un Infeliz Ind^o y deales los.
Artes, si no lo hacen como ^{te} Regulaam. Puede aun sin este
motivo à la menor falta que notan à su servicio: à que
Majestad el mar Condecorado se era permitido este mane-
ra, antes si prohibido Reveram. ^{te} Como puer se puede tolerar
semejante impiedad en unos Pastores de Almas en q^e se debe
vernar la Verdad, Santidad, y desapego à los Bienes temp^o.
= El Cap. ^{te} que sigue, y corre desde f. 29 hasta f. 39
es el q^e ha promovido d^o J^o Silva intemamento justificand^o
q^e los Feligreses de su doc^a estaban sublevados. Bien
me constava lo contrario, y por q^e no se digere q^e se dene-
gaba la Aud.^o accedi à que se procedere à la averiguaci.
Comisionando al d. d. Josef Manita que dijo era de
su satisfacci^o, y apear de sus esfuerzos, no resultò si
no lo q^e aparece del Sumario Recibido en q^e no consta tal
amotinam^o, ni mengy lo demar q^e expuso, à excepci^on de
la mudanza de Canadery q^e hicieron las comunidades
sin oñ. ni de la Ind.^a como se supuso, por q^e no se dio,
pero lo haian por lovernar à los del año ant.^o de una
geneci^on q^e no les se ponaba utilidad alguna, antes si un
estado inmens, de unos tuzos de cuyas Rindas solian
quedar arruinados = Entregado el Sumario en esta Ind.^a
por el comit. se le mandò dar al tirado cura para q^e
con la inspeccion ydiere lo aver^{te}, y quando esperava
q^e desengañado denriere de su encono contra los que son
y procurar q^e otro medio haian los animos enasperados
de sus Feligreses, talio presentando el Excmo de 164

hasta ⁷biendo en el tanta ³porción quanto comprende
 el Capitulo, sin contra la autoridad de V. E. como contra la mia,
 yidiendo un ^{padim.}entrevisto contra lo que Fern. q. e. a adaptan-
 se ocasionaria sin duda la morion q. antes era solo supri-
 ta
 La en el Correo ant. ^{or}expuse a V. E. quanto ^{re}me acordaba de
 este Exped. contra el Abog. ^oAuton de el sobre las injurias
 q. ^econcernia, mas ahora me ^{contra}contraeré a ^{patencia}patencia el ^{rim.}rim-
 gún ^{fundam.}fundam. con que el d. ^{liber}liber te ha abancado a ^{ultimas}ultimas
 la ^{Sup. A}Sup. A. ^{Unidad}Unidad de V. E. y la mia ^{por}por ^{convencido}convencido con el
 mismo Exped. El ^{notre}notre de el ^{Regun}Regun ya tengo ^{expri.}expri.
 no ha sido otro q. ^{de}de ^{cumplim.}cumplim. al ^{Sup. dec.}Sup. dec. de V. E. ^{ref.}ref. y
 en el ^{orden}orden de V. E. q. ^{al}al ^{Subd.}Subd. ^{quiere}quiere en ^{ejecucion}ejecucion lo que
^{antes}antes te ^{havia}havia ^{mandado}mandado de ^{poner}poner en ^{manos}manos ^{legar}legar el ^{manejo}manejo
 de ^{los}los ^{Sanado}Sanado y ^{las}las ^{Cofradiaz}Cofradiaz, ^{por}por ^{des}des ^{impropia}impropia a ^{un}un ^{Parracho}Parracho
^{merdame}merdame en esta ^{inconvenencia}inconvenencia, y q. ^{an}an ^{mismo}mismo ^{fixare}fixare en ^{la}la
 2.ª y ^{la}la ^{Doct.}Doct. el ^{causal}causal q. ^{de}de ^{bia}bia ^{Gobernarle}Gobernarle en ^{la}la ^{esue-}esue-
^{cion}cion y ^{los}los ^{doct.}doct. ^{Parrachiales}Parrachiales. ^{Que}Que ^{otra}otra ^{cosa}cosa ^{te}te ^{encuentra}encuentra ^{en}en ^{el}el
^{Proceso}Proceso ^{sino}sino ^{el}el ^{cumplim.}cumplim. de esta ^{Sup.}Sup. ^{Resolucion}Resolucion q. ^{no}no ^{ha}ha ^{prodi-}prodi-
^{do}do ^{poner}poner en ^{la}la ^{ejecucion}ejecucion ^{por}por ^{la}la ^{oposicion}oposicion ^{del}del ^{Parrach}Parrach,
 y ^{coluacion}coluacion ^{del}del ^{Subd.}Subd. ^{con}con ^{el}el ^{2.}2.º ^{Puer}Puer ^{con}con ^{q.}q. ^{motivo}motivo ^{el}el ^{d.}d. ^{liber}liber
 me ^{hace}hace ^{Auton}Auton ^{de}de ^{la}la ^{fabricacion}fabricacion q. ^{supone}supone en ^{la}la ^{Doctrina}Doctrina y
^{protesta}protesta ^{demandame}demandame ^{los}los ^{daños}daños y ^{perjuicio}perjuicio a ^{que}que ^{me}me ^{hace}hace
^{Responsable}Responsable? ^{No}No ^{he}he ^{sido}sido ^{si}si ^{no}no ^{un}un ^{ejecucion}ejecucion ^{de}de ^{lo}lo ^{mandado}mandado
^{de}de ^{V. E.}V. E.; ~~mas~~ ^{con}con ^{que}que ^{por}por ^{su}su ^{pero}pero, ^yy ^{sin}sin ^{la}la ^{memoria}memoria
^{violencia}violencia ^{te}te ^{viene}viene a ^{los}los ^{Ojos}Ojos q. ^{estan}estan ^{indecorosas}indecorosas ^{inultan-}inultan-
^{ter,}ter, ^yy ^{atrevidas}atrevidas ^{expresiones}expresiones ^{las}las ^{dirige}dirige ^aa ^{V. E.}V. E. ^{bajo}bajo ^{el}el ^{pre-}pre-
^{texto}texto ^{de}de ^{expresiones}expresiones ^{contra}contra ^{mi.}mi. ^{¿Será}¿Será ^{puer}puer ^{regular}regular ^{que}que ^{un}un
^{denuncio}denuncio ^{tan}tan ^{atras}atras ^{te}te ^{quede}quede ^{impune}impune? ^{Con}Con ^{esto}esto ^{te}te ^{daria}daria ^{man-}man-
^{gen}gen a ^{que}que ^{la}la ^{elevada}elevada ^{autoridad}autoridad ^{de}de ^{V. E.}V. E. ^yy ^{la}la ^{mia}mia ^{quedaren}quedaren
^{expuestas}expuestas a ^{los}los ^{mayores}mayores ^{abuses}abuses, ^yy ^{que}que ^{propagandare}propagandare ^{el}el
^{mal}mal ^{exemplo}exemplo, ^{negare}negare ^{enteram.}enteram. a ^{abolirse}abolirse ^{la}la ^{subordinaci.}subordinaci.
^{tan}tan ^{preciso}preciso ^{para}para ^{mantener}mantener ^{la}la ^{pa.}pa. ^yy ^{obstancia}obstancia ^{con}con ^{tranqui-}tranqui-
^{lidad}lidad ^{los}los ^{subditos}subditos q. ^{no}no ^{estan}estan ^{encargados}encargados; ^{Merced}Merced ^{estas}estas
^{sumeras}sumeras ^{consecuencias}consecuencias q. ^{cada}cada ^{dia}dia ^{van}van ^{reultando}reultando, ^{es}es ^{por}por ^{lo}lo
^{q.}q. ^{se}se ^{repeta}repeta ^{de}de ^{he}he ^{suplicado}suplicado ^aa ^{V. E.}V. E. ^{el}el ^{castigo}castigo ^{en}en ^{q.}q. ^{he}he
^{inultado}inultado ^{mi}mi ^{autoridad}autoridad, ^yy ^{como}como ^{no}no ^{han}han ^{visto}visto, ⁿⁱni ^{aun}aun
^{la}la ^{reprehenion}reprehenion, ^{se}se ^{adelantan}adelantan ^{ya}ya ^{hasta}hasta ^{negar}negar ^aa ^{la}la ^{dignid.}dignid.
^{de}de ^{V. E.}V. E. = ^{Ha}Ha ^{vista}vista ^{puer}puer ^{de}de ^{tan}tan ^{escrable}escrable ^{audacia}audacia

son bue-
 nas m-
 m-
 p. la 3.ª

no solo illicitas, sino prohibidas. Mas à vista de q. apearan
 de las ordenes de V.E.; y la de la Em.^a se viene à tomar el
 manejo de los Encomendos, y arreglarle al Arancel de la
 Obencione, q. consecuencia resulta, sino q. no conviene
con el excedido caudal q. ha acrecentado acorta el sudor y la
sangre de los Felig. tambien se merio à reparacion de
 Mular para engrorar mas su caudal, y con el motivo
 de este Pleito me he impuesto q. am. el mismo piadoso
ejercicio de arca su Eglesi. sede un beneficio de su caudal;
 Puericia impia esta proposicion, pero es cierta. La citada
 lozadia se viden exorbitante y sobentor, y al pretorio de
 los Alhajas q. hace y a la V. E. se queda con mucha parte
 de estas cantidades, q. debian invertirse en beneficio de ella
 por no ser pertenecientes à obencione, como lo tienen exp^{to}.
 sin Felig.; y por que no se le devage esta entrada de
 parte de la traslacion à manos legas, y q. por las cuerdas
 q. este vidiere indispensable. Resulta la crecida
 suma de q. se ha aprovechado en mas de 28. años q.
 esta de suca = am. Ricado de su Doc.ª como era
no por virtud, sino de miedo à su Felig. tiempo continuo
 en mortifican à enoj miserable por medio de su de-
 mientes, apurando siempre a q. la exacion de obenci.
 no decaera de la tara en q. su codicia la entabló; y la
 q. quiere que prevaleca contra el Arancel, como lo
 expone en su citada Exaite de 1661: comprobante de
 ello son los ultimos exaite mandados aguegar. y q.
 no hallo medio de ocurrir à enoj daños = Encañana qui-
 ta V.E. el q. la presentacion de elloy se huviere come-
 tidó al mismo Pedro Mañey q. antes tiro de Arrecedo
 quando ya lo era en propiedad el Meg.º de la V. E.
 al camino: en la provid. se da la causal; pero hay
 mas q. exponer. Este Caball.º q. afuerza del favor de
 su Amo mi finado Antecesor logro los Empl.º de Sarg.º
may.º del Destinguido Meg.º de Langalls, de Meg.º
de este Ill.º Ayuntamiento. en q. tambien merecio
 el honor de ser Alc.º Ordin.º en compare del

muerto
 denden
 un Am
 go n un
 du comid.

Porq. no
 corrup.º
 ella y.

—

